



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
APARTADÓ-ANTIOQUIA**

TRASLADO No. 02

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 0504531003-001-12-00256-00

Demandante: Cacharrería Mundial S.A.S.

Demandada: María del Rosario Franco Ardila y otros

De conformidad con el artículo 446 numeral 2 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte demandada la reliquidación del crédito practicada por la parte ejecutante, en el proceso de la referencia, por el término de tres (3) días, dentro del cual solo podrán formular objeciones relativas al estado de cuenta.

Fijado el día 13 de enero de 2021, a las 8:00 am Corre

el día 14 de enero de 2021, a las 8:00 am

Vence el día 18 de enero de 2021, a las 5:00 pm.

Apartadó, 4 de diciembre de 2020

  
MARÍA DOLORES SUESCÚN  
SECRETARIA

